**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá DC., 22 de julio de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 – 188**, de WILSON CASTRO MOGOLLÓN en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 17 de julio de 2020, hora: 8:52 p.m., <u>Tutela en Línea **1598**</u>, secuencia 8386, efectuado por la Oficina Judicial, y recibida vía correo electrónico.

CAROLINA FORERO ORTIZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2.020)

## REF.- ACCIÓN DE TUTELA N°. 11001-31-05-017-2020-00188-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

## DISPONE:

- 1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor WILSON CASTRO MOGOLLÓN identificado con la C.C. 79.840.534, actuando en nombre propio, contra LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE PERSONAL, DE PRESTACIONES SOCIALES, Y DE SANIDAD, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la IGUALDAD, a la DIGNIDAD HUMANA, al DEBIDO PROCESO, a la VIDA, al MÍNIMO VITAL, y a la FAMILIA.
- 2. ORDENAR la notificación del presente proveído por el medio más expedito a la accionada de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes Legales Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, y John Arturo Sánchez Peña, o quienes hagan sus veces, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

por anotación en el estado No. 76 de fecha 23/07/2020

> CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA

JUZGADO 17 LABORAL DEL

<u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica

ALBEIRO GIL OSPINA